



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIO

OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES

ÁREA SOLICITANTE SECRETARIA Y DOCENTES

FECHA: **ABRIL 2026**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 1075 del 26 de Mayo del 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 1075 del 26 de Mayo del año 2015 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.Y el manual de contratación numero 8 de fecha 23 de Abril del año 2026 aprobado por el consejo directivo vigencia 2025

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, : OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4		
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12		
3	BORRADORES DE TABLERO	50		
4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5		
5	LAPICERO ROJO	5		
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5		
7	MICROPUNTA	20		
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3		
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150		
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10		
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30		
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100		
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30		
14	RESALTADORES	50		



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

15	SOBRE MANILA CARTA	50		
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20		
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2		
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3		
19	TINTAS COMPATIBES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40		
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1		
TOTAL				10.000.000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES
OBJETO	OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA según certificado de disponibilidad presupuestal No 6 expedido por la Institución a fecha Abril 13/ 2026 presupuesto No 18 de Noviembre 21 del Año 2025 del presupuesto del fondo de servicios educativos
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento y adquisición de Otros bienes Materiales y Suministro de Oficina recibido de los bienes/o pagos mediante actas parciales y acta final mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por el Rector de la Institución y el supervisor,

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES " ASÍ:

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4		
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12		
3	BORRADORES DE TABLERO	50		

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5		
5	LAPICERO ROJO	5		
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5		
7	MICROPUNTA	20		
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3		
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150		
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10		
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30		
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100		
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30		
14	RESALTADORES	50		
15	SOBRE MANILA CARTA	50		
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20		
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2		
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3		
19	TINTAS COMPATIBES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40		
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1		
TOTAL			10.000.000	

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015 y el manual de contratación numero 8 del 25 abril año 2025 por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud, Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS redam LEY 2097 DE 2021

CERTIFICACION BANCARIA

VERIFICACION DE ESTADOS DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de Otros bienes Materiales y Suministro de Oficina año 2026 donde los pagos se realizan con actas parciales y previo recibido a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		NA
---	--	----

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Por tratarse de un contrato de Otros bienes Materiales y Suministro de Oficina año 2026 no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA